



BASES DEL CONCURSO “TIKTOKERS IGUALDAD Y RELACIONES SANAS”

ORGANIZA

El Ayuntamiento de Totana, Concejalía de Mujer e Igualdad, con domicilio en Plaza La Constitución 1, Totana C.P. 30850 y el CIF P-3003900-B en adelante, “La Organización”

OBJETO

El objeto de la convocatoria es el estímulo entre los jóvenes de la reflexión y la capacidad creativa de los mismos en la siguiente temática: la igualdad de género, las relaciones afectivas sanas entre mujeres y hombres, y el rechazo y la prevención de la violencia de género. Para ello se concederán 5 premios (una Tablet para el primero y 4 bonos de 50 € para los restantes premiados) a 5 obras audiovisuales realizadas a través de la aplicación TIK-TOK sobre la temática ya descrita, además se compensará a los centros educativos participantes con vales de 120 € canjeables en los comercios del municipio. Éstos serán elegidos por un jurado entre todas las propuestas que cumplan los requisitos de inscripción y recibidas dentro del plazo marcado.

REQUISITOS DE ACCESO

Podrán participar en el concurso el alumnado (en adelante “Participantes”) de 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria, de 1º y 2º de Bachillerato, así como de los Grados Medios de Formación Profesional, con la autorización firmada por sus representantes legales (progenitor o tutor legal) en los casos de participantes menores de edad.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

El periodo de inscripción se abrirá el próximo día 23 de noviembre de 2020 a las 10:00h. y se cerrará el 21 de diciembre de 2020 a las 14:00h.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

PRIMERO. Cada centro escolar deberán confirmar su participación a través de correo electrónico dirigido a concejaliaigualdad@totana.es

SEGUNDO. Serán los Centros educativos los encargados de recoger las autorizaciones de participación en el concurso firmadas por los representantes legales de los menores participantes. Dicha autorización es el documento que les habilita a participar en el concurso. El video editado en la red social Tik-tok deberá enviarse al WhatsApp 638 98 94 02, junto con el DNI del padre, madre o representante legal que consta en la autorización.

TERCERO. Cada Participante podrá presentar una sola propuesta. En caso de que algún participante presente más de una propuesta se considerará válida sólo la primera. Los menores que participen sin autorización serán automáticamente descalificados bajo la responsabilidad del centro escolar al que pertenece. Igualmente quedarán descartados aquellos videos que sean enviados sin adjuntar el DNI del padre, madre o representante legal.





**AYUNTAMIENTO
DE
TOTANA**

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

CUARTO. Las obras audiovisuales presentadas sólo podrán realizarse a través de la aplicación TikTok. Las propuestas deben responder a la temática establecida para el concurso: creativa sobre la igualdad, las relaciones afectivas sanas entre mujeres y hombres y el rechazo y la prevención de la violencia de género.

Serán descartados los Tiktok que resulten ofensivos o irrespetuoso hacia las personas, denigrantes, sexistas, o que promuevan actitudes en contra de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y/o enaltecimiento de la violencia hacia la mujer. Deben estar basados en el Respeto y la Libertad, rechazando actitudes machistas.

PREMIOS

Se establecerá un primer premio consistente en una TABLET y accesorios así como cuatro premios más dotados de un bono de 50 € cada uno, canjeable en diferentes comercios del Municipio de Totana. Además, se compensará a los centros educativos participantes con vales de 120 € canjeables en los comercios del municipio.

CANJEO DE LOS PREMIOS.

Los premios no podrán en ningún caso canjearse por su importe en metálico. Su renuncia al premio dejaría libre a la organización o al jurado para disponer del mismo según su criterio.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES.

Las Bases del Concurso podrán consultarse a través de la Web del Ayuntamiento www.totana.es

JURADO.

El jurado será designado por La Organización y estará compuesto por representantes del ámbito artístico, institucional, así como especialistas en materia de igualdad y contra la violencia de género. Los criterios de valoración de las propuestas serán:

1. El mensaje que el Participante transmite con su obra.
2. La creatividad y originalidad.
3. La ejecución de la misma.

Los Participantes y sus representantes legales aceptan y acatan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte del jurado de este concurso, siendo su decisión inapelable.

COMUNICACIÓN DE GANADORES

El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Ayuntamiento de Totana. Los Participantes y sus representantes legales dan su entero consentimiento para que esta información aparezca en la página web y en los medios de comunicación. La Organización enviará igualmente una comunicación a los ganadores, así como a los centros escolares a los que éstos pertenezcan. Tras esta comunicación, se organizará un acto de entrega de premios por parte del Ayuntamiento, siempre y cuando los protocolos de sanidad por la covid 19 lo permitan, al que los ganadores se comprometen a asistir. Se establece como requisito imprescindible para la entrega de



CONCEJALÍA DE MUJER E IGUALDAD

Plaza de la Constitución, 1. 30850 Totana, Murcia.
Telfs.: Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es



**AYUNTAMIENTO
DE
TOTANA**

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

los premios la presencia de los ganadores en este acto, junto a sus representantes legales.

EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS

La organización se reserva el derecho de exhibir las obras ganadoras en el lugar y en las fechas que estime más oportunas. Las obras, así como su título, autor y centro escolar al que pertenece se harán públicos, para lo que los Participantes y sus representantes legales dan su consentimiento.

PROTECCIÓN DE DATOS.

La Organización le informa que el tratamiento de los datos personales facilitados tiene como única finalidad la resolución de la solicitud presentada en virtud de la normativa que le es de aplicación. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento y de no ser objeto de decisiones individuales automatizadas en: <https://totana.sedelectronica.es/dossier.1> o en la dirección de correo electrónico dpd@totana.es. El derecho a presentar una reclamación podrá ejercerlo ante la Agencia Española de Protección de Datos. Normativa aplicable: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DESCALIFICACIÓN

La Organización se reserva el derecho a no aceptar la solicitud presentada por aquellos participantes en el concurso cuyos datos sean inexactos, no hayan rellenado los formularios requeridos, no se adapten al espíritu de concurso o atenten contra los usos y buenas costumbres.

AUTORIZACIÓN LEGAL

El representante legal del menor o menores, deberá autorizar la participación del menor en el concurso, trámite del que el centro escolar se hace responsable. Asimismo, los Participantes y sus representantes legales consienten automáticamente al participar en el presente concurso a la utilización, publicación y reproducción sin limitación, por parte de La Organización, de la obra y autor/a en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que éstos se relacionen con el presente concurso, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las Bases, la expresa renuncia de los Participantes y sus representantes legales a realizar impugnación alguna sobre las mismas y al ejercicio de cualquier otra acción administrativa o judicial que pudiera corresponderles. Los Participantes, los ganadores así como sus representantes legales eximen expresamente a La Organización, de la presente promoción de la responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la página



CONCEJALÍA DE MUJER E IGUALDAD

Plaza de la Constitución, 1. 30850 Totana, Murcia.
Telfs.: Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es



**AYUNTAMIENTO
DE
TOTANA**

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

Web en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados

RESPONSABILIDAD

La Organización se reserva el derecho de interpretar y modificar las bases del presente concurso en cualquier momento o incluso anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar a los concursantes las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso en su conjunto a través de la página web del Ayuntamiento de Totana. La Organización no serán responsables de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los concursantes derivados de averías o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de los organizadores que impidan la utilización temporal del whatsapp o que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio. Los concursantes se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y se encuentre actualizada; en todo caso, los organizadores no comprueban la autenticidad de la misma y declina, por tanto, cualquier responsabilidad que se derive de eventuales errores, omisiones o falsedades.

CESIÓN DE DERECHOS

Al participar en el concurso, el candidato afirma que su obra es un trabajo original e individual, que el participante es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada. El participante exime de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada. La participación en el concurso implica la cesión al Ayuntamiento de Totana de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.



CONCEJALÍA DE MUJER E IGUALDAD

Plaza de la Constitución, 1. 30850 Totana, Murcia.
Telfs.: Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es